
Tema 3: Contaminación difusa

Situación actual

Las fuentes de contaminación difusa más significativas en la cuenca del Cantábrico Occidental son las procedentes de la actividad ganadera, forestal y, en menor medida, la agrícola, todas ellas especialmente presentes en zonas rurales. Otras presiones de tipo difuso como el transporte, los emplazamientos contaminados o las escombreras se describen en la Ficha 4 de Otras fuentes de contaminación. En concreto las fuentes principales de contaminación difusa son las siguientes:

- **Agrícolas:** fertilizantes y plaguicidas.
- **Glifosato:** se destacó como un contaminante relevante de suelos y aguas superficiales por aplicación herbicida.
- **Cipermetrina:** insecticida con potencial de toxicidad sobre organismos acuáticos y persistencia en el medio.
- **Ganaderas:** purines, estiércol y otras fuentes orgánicas que contribuyen a la carga de nutrientes.
- **Urbanas dispersas:** núcleos no conectados a sistemas de saneamiento.



Figura 3.1. Ganadería extensiva (Fuente: fondo documental de la CHC)

Las sustancias prioritarias identificadas en este tipo de contaminación que son más significativas en la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental (DHCoC en lo sucesivo) son:

- **Nitratos:** principales responsables de eutrofización de masas de agua superficiales y contaminación de aguas subterráneas.
- **Plaguicidas (glifosato, cipermetrina):** controlar presencia residual y evaluar efectos acumulativos.

La contaminación difusa de origen agrario en la DHCOc se debe principalmente a la gestión inadecuada de las deyecciones ganaderas y a la contaminación por biocidas en explotaciones forestales y agropecuarias. La reducida extensión de la actividad agrícola (con una extensión aproximada de 42.000 ha, de las cuales el 1,88% corresponde a secano y el 0,29% a regadío), explica que no existan zonas declaradas vulnerables a la contaminación por nitratos en la demarcación.

Aunque se identifican episodios puntuales de contaminación, las masas de agua con mayor actividad ganadera no siempre presentan impactos significativos. A escala local, especialmente en cabeceras y manantiales, pueden observarse efectos relevantes asociados a la infiltración de nutrientes. Por otro lado, con el seguimiento realizado en los últimos años de las masas de agua de tipo embalse, se han detectado valores que sugieren la clasificación del embalse de Priañes como eutrófico y del de San Andrés de los Tacones en riego de estarlo. En las masas de agua subterránea no se han detectado incumplimientos por biocidas, aunque sí se han observado superaciones puntuales de los valores límite para glifosato. No obstante, se constata la dificultad de definir de manera homogénea el enfoque, contenido y alcance de los estudios hidrogeológicos exigidos en los procedimientos de declaración de contaminación puntual de aguas subterráneas, lo que condiciona la correcta delimitación del área afectada y la evaluación del origen y extensión del impacto.

En el Anexo 3.I. se enumeran las zonas sensibles y protegidas por abastecimiento o ecosistemas dependientes.

Las prácticas forestales, como las cortas o la apertura de pistas, pueden provocar pérdidas significativas de suelo por erosión hídrica, afectando a la **turbidez**, al **aumento de sólidos en suspensión** y, en consecuencia, al **estado ecológico de las masas de agua**, especialmente en zonas de cabecera. Estos procesos pueden además comprometer la **potabilidad del agua en captaciones aguas abajo** y afectar a los **bosques de ribera**. El uso de biocidas en explotaciones forestales constituye también una presión relevante sobre las masas de agua superficial. En el Anexo 3.II se listan las buenas prácticas agrarias y forestales recomendadas.

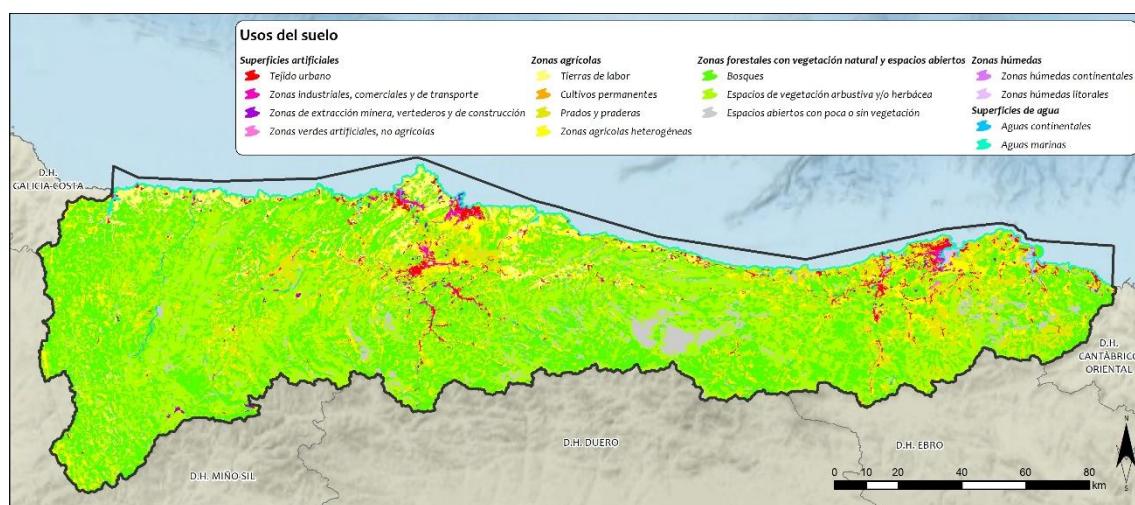


Figura 3.2. Mapa de uso del suelo de la Demarcación. (Fuente: CORINE LAND COVER; 2018)

En la demarcación, las plantaciones forestales están dominadas por especies alóctonas como el **pino de Monterrey** (*Pinus radiata*) y el **eucalipto** (*Eucalyptus globulus*), que contienen compuestos volátiles (α -pineno, β -pineno, careno, eucaliptol) con efectos sobre la calidad del agua, la biodiversidad del suelo y la

inflamabilidad del medio, constituyendo un factor adicional a considerar en la evaluación de la contaminación difusa de origen forestal.

En la DHCoc se han identificado **43 masas de agua superficial con presión significativa por contaminación difusa**. De ellas, alrededor de un tercio presenta un estado inferior a bueno, concentrándose principalmente en los sistemas fluviales del Nalón, Sella y Pas-Miera, así como en embalses y zonas de transición donde se manifiestan procesos de eutrofización y enriquecimiento orgánico.

Las **presiones más frecuentes** se relacionan con los aportes difusos de nutrientes (N y P) de origen ganadero y agrario, la materia orgánica (ORGА) procedente de vertidos dispersos y de la gestión de purines, y la contaminación química (CHEM) derivada del uso de biocidas y fertilizantes. En determinadas masas fluviales con elevada presión antrópica también se observan alteraciones hidromorfológicas (HMOC, HHYC) y, de forma localizada, aportes ácidos (ACID) asociados al drenaje minero.

En cuanto a la **distribución de los impactos**, los nutrientes (**NUTR**) están presentes en la mayoría de las masas afectadas por contaminación difusa, especialmente en los sistemas **Asón, Pas-Miera, Nalón y Sella**. La materia orgánica (**ORGА**) es más frecuente en los tramos medios y bajos de los ríos **Nalón y Pas-Miera**, así como en embalses y zonas de transición, mientras que los contaminantes químicos (**CHEM**) se detectan sobre todo en masas fluviales del **Nalón y Sella**, vinculados al uso intensivo de herbicidas e insecticidas. Por último, las presiones combinadas ACID / HMOC / HHYC se concentran en masas modificadas o con afectación minera, donde los cambios hidromorfológicos agravan el impacto de la contaminación difusa.

En total, **al menos 18 masas de agua (≈38 % de las afectadas) no alcanzan el buen estado** debido a **presiones por contaminación difusa**, predominando las de tipo fluvial dentro del **sistema Nalón**. Las causas principales son los aportes ganaderos y agrarios difusos de nutrientes y materia orgánica, la gestión inadecuada de deyecciones, y en menor medida, el uso de biocidas en zonas agrícolas y forestales. La información detallada por masa de agua se recoge en la tabla incluida en el Anexo 3. III.

En la DHCoc, el **cambio climático** está provocando una alteración de los patrones de precipitación y escorrentía, lo que intensifica la movilización de nutrientes, sedimentos y otros contaminantes difusos hacia ríos y estuarios. Los episodios de lluvias torrenciales tras períodos secos incrementan las cargas de nutrientes, mientras que el aumento de las temperaturas favorece procesos de eutrofización y proliferación de algas. Estos efectos refuerzan la necesidad de integrar medidas de adaptación en la gestión agraria y forestal, aspecto que se aborda con mayor detalle en la **Ficha 14: Adaptación al cambio climático**.

Acciones

Durante el ciclo de planificación 2022–2027, las acciones implementadas en la demarcación se han centrado en la mejora del conocimiento, el control y la prevención de la contaminación difusa. Las principales medidas han sido:

- **Mejora del seguimiento y control** mediante la actualización de la red de estaciones de muestreo de aguas superficiales y subterráneas en zonas de especial sensibilidad.
- **Fomento de prácticas sostenibles** en la actividad forestal, limitando el impacto de la construcción de pistas y promoviendo la conservación de la vegetación de ribera.
- **Desarrollo de códigos de buenas prácticas agrarias y forestales**, adaptados al contexto regional, que incluyan limitaciones en el abonado, técnicas de aplicación adecuadas y medidas de protección de cursos de agua. Se promoverá la aplicación de **buenas prácticas agrarias (BPA)** con el fin de reducir la contaminación difusa de origen agrario. Entre las actuaciones recomendadas figuran la implantación de franjas de protección en riberas, el uso eficiente de fertilizantes y la aplicación controlada de fitosanitarios. Estas medidas contribuyen a minimizar el arrastre de nutrientes y productos químicos hacia las masas de agua, sin implicar la existencia de zonas vulnerables ni la obligatoriedad de códigos específicos en el ámbito autonómico.

- **Colaboración con autoridades autonómicas y locales** para integrar criterios ambientales en la ordenación del territorio y en la planificación de usos del suelo.
- **Sistemas de tratamiento y almacenamiento de purines y residuos ganaderos**. Se impulsará la mejora de las instalaciones de almacenamiento y tratamiento de purines para reducir filtraciones y emisiones. Las acciones incluyen la impermeabilización y cubrición de balsas, así como la implantación de tecnologías de valorización. Con ello se disminuye la carga contaminante y se favorece un uso más sostenible de los residuos ganaderos.
- **Restauración de riberas y humedales artificiales**. Se fomentará la recuperación de riberas y la creación de humedales artificiales como filtros naturales de contaminantes. Estas infraestructuras permiten retener nutrientes y mejorar la calidad del agua, además de potenciar la biodiversidad. Su función es clave como medida complementaria frente a la contaminación difusa.
- **Coordinación interadministrativa**. Se promoverá la coordinación interadministrativa entre los organismos competentes en agricultura, medio ambiente y aguas para integrar las medidas de control de la contaminación difusa con las actuaciones de descontaminación de suelos y aguas superficiales. Esta cooperación permitirá optimizar recursos, evitar duplicidades y garantizar una gestión coherente y eficaz de las presiones sobre el medio hídrico.

Estas medidas se alinean con los compromisos derivados del procedimiento sancionador europeo por incumplimientos de la **Directiva 91/676/CEE (Directiva de Nitratos)**, así como con las políticas del **Pacto Verde Europeo** (Zero Pollution Action Plan y Farm to Fork Strategy) y la nueva PAC. Asimismo, se destaca la relevancia de los proyectos con financiación europea y programas PERTE orientados a la reducción de contaminantes difusos, especialmente aquellos vinculados al fomento de prácticas agrícolas sostenibles y a la protección de la biodiversidad. Estas iniciativas contribuyen significativamente a disminuir la escorrentía contaminante, mejorar la calidad de las aguas y favorecer una gestión más integrada del territorio.

En el **Programa de medidas del ciclo actual** no se recogen de forma específica las actuaciones desarrolladas por las comunidades autónomas, pese a que éstas trabajan en distintas líneas de actuación, principalmente a través de los Fondos FEADER, financiación nacional adicional y aportación privada. Dado que estos recursos se gestionan directamente por cada administración y no existe un sistema homogéneo de seguimiento presupuestario, no es posible reflejar con detalle su aportación en el PdM.

En relación con los **códigos de buenas prácticas agrarias** promovidos por las CCAA de la demarcación, cabe señalar que, por su naturaleza, no precisan de una partida presupuestaria específica ni de un seguimiento financiero asociado, aunque resultan esenciales para la reducción de cargas difusas.

Acciones previstas para el periodo 2028–2033:

En el marco del nuevo ciclo de planificación (2028–2033), se ha identificado la necesidad de desarrollar nuevas acciones de revisión, control y mejora, bajo un enfoque de seguimiento adaptativo. Estas incluirán:

- Continuar con la **mejora de la red de control y vigilancia**, incluyendo caudales y calidad del agua en puntos críticos.
- **Fortalecer el control sobre la gestión de residuos ganaderos**, asegurando el cumplimiento de los umbrales de calidad establecidos para nutrientes.
- Establecer un **protocolo de actuación ante episodios de eutrofización**, especialmente en embalses con riesgo potencial.
- **Mejorar la gestión de purines** y la trazabilidad de su aplicación, conforme al Plan Nacional Integrado de Residuos y la normativa europea vigente.
- **Actualizar el programa de seguimiento de contaminantes emergentes** conforme a las Decisiones de Ejecución de la Comisión Europea que establecen la lista de observación de sustancias.
- **Incorporar buenas prácticas forestales** enfocadas en prevenir la erosión en zonas sensibles y protegidas.

- Reforzar la **coordinación institucional** entre administraciones con competencia agraria, forestal, ambiental e hidráulica.
- **Integrar las medidas en el Plan Estratégico de la PAC**, priorizando actuaciones en zonas con mayor carga ganadera o potencial impacto.
- **Desarrollar y aplicar estudios hidrogeológicos en expedientes de contaminación puntual de aguas subterráneas**, reconociendo la dificultad de definir con claridad el enfoque, contenido y alcance de estos estudios. Esto incluye la caracterización del acuífero, la identificación de vías de transporte de contaminantes y la evaluación de riesgos, adaptando las metodologías a las condiciones geológicas locales y la disponibilidad de datos, con el fin de apoyar la eficacia de las medidas de control y remediación.
- **Realizar acciones de sensibilización y formación en los sectores forestal y agrario**

Estas acciones permitirán avanzar hacia una reducción efectiva de las cargas difusas, en coherencia con la legislación nacional y europea, y asegurar el cumplimiento de los objetivos ambientales del plan hidrológico

Planteamiento de alternativas

La planificación 2028–2033 contempla tres posibles escenarios de actuación en relación con la gestión de la contaminación difusa en la DHCOC, en función de su viabilidad técnica, coste y efectividad ambiental. Este análisis es esencial para justificar las decisiones adoptadas en el plan hidrológico del cuarto ciclo y garantizar que se han considerado diversas opciones antes de seleccionar la propuesta final.

Alternativa 0: Escenario tendencial

La alternativa 0 considera el mantenimiento de las medidas existentes, incluyendo aquellas no iniciadas y las que se prorrogan al siguiente ciclo de planificación.

Este enfoque implicaría la continuidad de las dinámicas actuales, manteniendo las redes de control y los programas existentes, sin incorporar nuevas herramientas regulatorias, tecnológicas o estructurales. Las medidas relativas a la contaminación difusa seguirían encuadradas dentro del tipo 02 (reducción de contaminación difusa) y, en cuanto a su finalidad, corresponderían principalmente a los códigos 2 (gestión y administración del dominio público hidráulico) y 6.3 (infraestructuras de saneamiento y depuración).

Alternativa 1: Mejora progresiva con ajuste metodológico focalizado

Esta alternativa plantea identificar nuevas medidas de gestión de deyecciones ganaderas, limitaciones al uso de biocidas en el dominio público hidráulico y zona de policía, la mejora de la coordinación institucional y la incorporación gradual de nuevas herramientas normativas y tecnológicas.

La alternativa 1 se articula como una vía realista y efectiva para reducir la contaminación difusa en una demarcación, como es el caso de la DHCOC sin elevada presión por nitratos de origen agrario, pero donde es necesario tomar medidas para la gestión de las deyecciones ganaderas. Un complemento fundamental serán las medidas contenidas en el Real Decreto 1051/2022 sobre nutrición sostenible en suelos agrarios, cuyo objetivo es fomentar la aplicación racional de nutrientes desde una perspectiva sostenible, tanto ambiental como socioeconómica.

Esta alternativa contempla:

- Incorporación progresiva de técnicas de agricultura y ganadería de precisión.
- En zonas con problemas de elevadas concentraciones de nitratos y fósforo, limitaciones de carga ganadera en pastos, limitaciones al vertido de granjas y/o establecimiento de barreras tampon para la contaminación difusa, como pueda ser la mejora de la vegetación de ribera en masa de agua superficiales.
- Limitaciones al uso de biocidas en explotaciones forestales, al menos en dominio público hidráulico y zonas de policía en las masas de agua con incumplimientos detectados.

- Mejora de la trazabilidad y control de fertilizantes orgánicos.
- Refuerzo del seguimiento adaptativo y actualización periódica de sustancias prioritarias.
- Evaluación de impacto de las prácticas forestales en zonas sensibles.
- Realizar acciones de sensibilización y formación en los sectores forestal y agrario

Dado que la eficacia de las medidas para la contaminación difusa es lenta por las características naturales de las masas de agua subterránea y de los embalses o lagos, es crucial iniciar su aplicación cuanto antes, para permitir mejoras detectables a medio y largo plazo.

Alternativa 2: Desarrollo completo del control y prevención

Esta alternativa plantea una transformación profunda en la gestión de la contaminación difusa, basada en una estrategia integral para reducir el excedente de nitrógeno (N) y fósforo (P) en origen. Está orientada a responder al continuo deterioro y las tendencias crecientes de concentración de nitratos y otros nutrientes, constatadas en los planes hidrológicos y en los informes de seguimiento, incluyendo el último informe cuatrienal sobre la Directiva 91/676/CEE de Nitratos.

La alternativa se fundamenta también en los efectos ambientales detectados como la eutrofización en embalses y ríos, y la proliferación de especies invasoras como el camalote, así como en la necesidad de garantizar la seguridad del abastecimiento de agua y la protección de ecosistemas hídricos dependientes de aguas subterráneas y superficiales.

Medidas contempladas:

- Declaración de nuevas zonas vulnerables, incluso en ausencia de tipificación previa.
- Implantación obligatoria de buenas prácticas agrarias y forestales en todo el territorio.
- Aplicación de medidas reforzadas mediante instrumentos de ordenación del territorio.
- Implantación de sistemas de información agrícola conectados con la gestión del agua.
- Establecimiento de umbrales más restrictivos para nitratos, fósforo y fitosanitarios.
- Instalación de plantas digestoras de purines para obtener metano y reducir el excedente de nutrientes.
- Incremento y refuerzo de medidas por presión industrial y minera, distinguiendo entre actividades en curso (cuyo cumplimiento recae en los titulares) y actividades abandonadas (responsabilidad de las administraciones competentes).

Esta alternativa está alineada con las recomendaciones de la Comisión Europea ante el incumplimiento de la Directiva de Nitratos y se ajusta a las estrategias del Pacto Verde Europeo.

Enlaces a documentación adicional recomendada

A continuación, se indican documentos y recursos que amplían la información sobre la definición, seguimiento y control de la contaminación difusa en la DHCO:

- Cartografía de zonas vulnerables a contaminación por nitratos (MITECO)
<https://www.miteco.gob.es/es/cartografia-y-sig/ide/descargas/agua/zonas-vulnerables.html>
- Directiva 91/676/CEE, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura.
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-1991-82066>
- MITECO (2024). Informe 2020–2023 sobre la Directiva de Nitratos
<https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/agua/temas/estado-y-calidad-de-las-aguas/proteccion-nitratos-pesticidas/estado-nitratos/informe-2020-2023.pdf>

- Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo, por la que se regulan los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua del dominio público hidráulico, de los retornos al citado dominio público hidráulico y de los vertidos al mismo.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2009-8731>

- Plan Hidrológico 2022–2027 de la DHCoc – Documentación oficial

<https://www.chcantabrico.es/plan-hidrologico-de-la-demarcacion-hidrografica-del-cantabrico-occidental-2022-2027>

- Protección de las aguas frente a los nitratos y pesticidas (MITECO)

<https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/estado-y-calidad-de-las-aguas/proteccion-nitratos-pesticidas/>

- Real Decreto 47/2022, de 18 de enero, sobre protección de las aguas contra la contaminación difusa producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.

<https://www.boe.es/eli/es/rd/2022/01/18/47>

- Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Dirección General del Agua, por la que se publican los mapas de las aguas afectadas por la contaminación difusa (BOE-A-2022-8372)

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-8372

ANEXOS.

Anexo 3.I. Zonas sensibles y protegidas por abastecimiento o ecosistemas dependientes

Identificación de zonas especialmente sensibles por su función ambiental o como fuente de abastecimiento humano en masas superficiales y subterráneas.

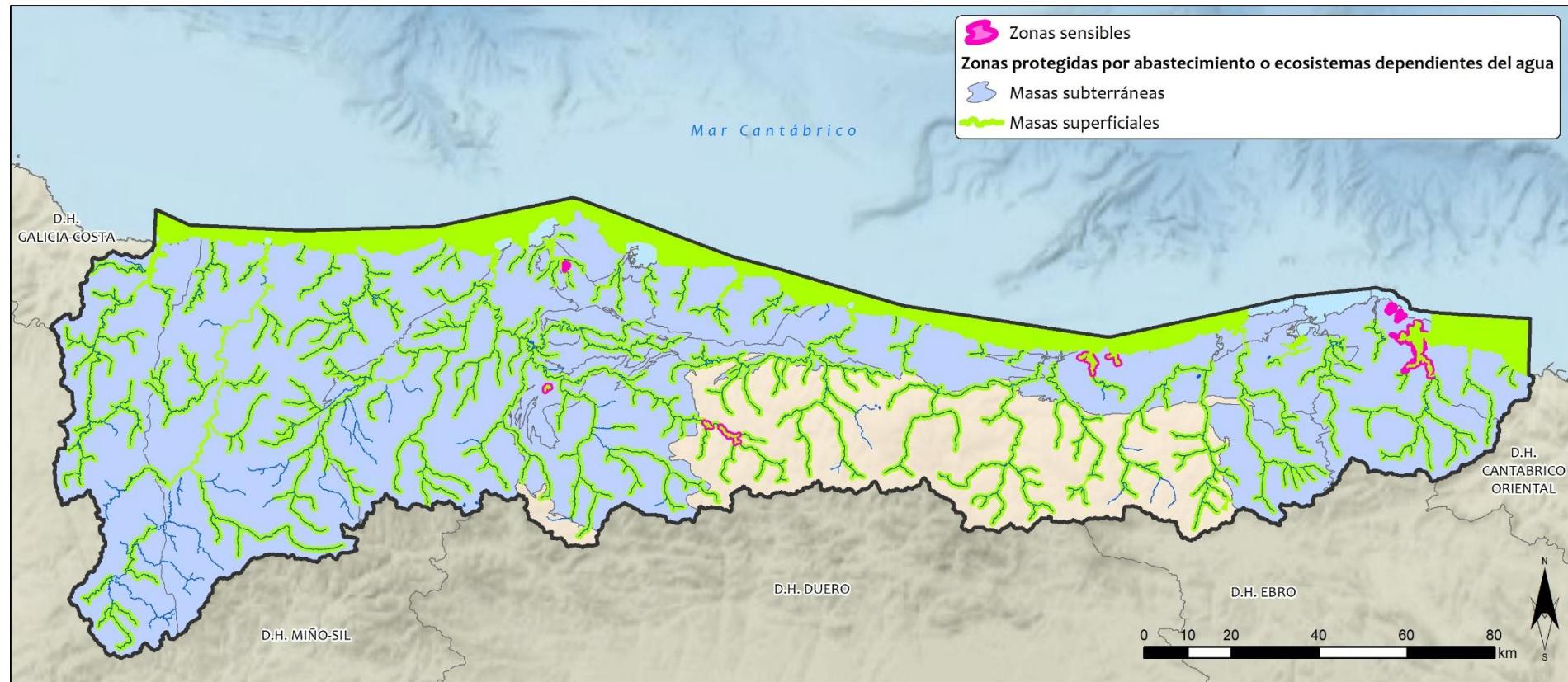


Figura 3.3. Mapa de zonas sensibles y zonas protegidas para consumo humano o por ecosistemas dependientes del agua

Anexo 3.II. Buenas prácticas agrarias y forestales recomendadas

Resumen de recomendaciones operativas (planes de abonado, bandas de protección, técnicas de forestación) en línea con el RD 1051/2022 y directrices autonómicas.

Tabla 3.1. Buenas práctica agrarias y forestales recomendadas

Contenido	Clave
A) El código, o los códigos, de buenas prácticas agrarias deberán contener, al menos, disposiciones que contemplen las siguientes determinaciones, en la medida en que sean pertinentes:	
1. Los períodos en que no es conveniente la aplicación de fertilizantes a las tierras.	A.1
2. La aplicación de fertilizantes a tierras en terrenos inclinados y escarpados.	A.2
3. La aplicación de fertilizantes a tierras en terrenos hidromorfos, inundados, helados o cubiertos de nieve.	A.3
4. Las condiciones de aplicación de fertilizantes a tierras cercanas a cursos de agua.	A.4
5. La capacidad y el diseño de los tanques de almacenamiento de estiércol, las medidas para evitar la contaminación del agua por escorrentía y filtración en aguas superficiales o subterráneas de líquidos que contengan estiércol y residuos procedentes de productos vegetales almacenados, como el forraje ensilado.	A.5
6. Los procedimientos para la aplicación a las tierras de fertilizantes químicos y estiércol que mantengan las pérdidas de nutrientes hacia las aguas y la atmósfera en un nivel aceptable, considerando tanto la periodicidad como la uniformidad de la aplicación.	A.6
7. Cualquier otro requisito necesario para asegurar que los estiércoles, purines y fertilizantes en general se aplican a los suelos mediante procedimientos o métodos que no pongan en peligro la salud humana o dañen el medio ambiente.	A.7
B) Además de lo indicado en el apartado A), el código o los códigos de buenas prácticas agrarias también podrán abordar, con carácter complementario, las siguientes cuestiones:	
1. La gestión del uso de la tierra con referencia a los sistemas de rotación de cultivos y a la proporción de la superficie de tierras dedicada a cultivos permanentes en relación con la dedicada a cultivos anuales.	B.1
2. El mantenimiento durante períodos lluviosos de un manto mínimo de vegetación que absorba el nitrógeno del suelo que, de lo contrario, podría causar fenómenos de contaminación del agua por nitratos.	B.2
3. La utilización, como alternativa, de cultivos con alta demanda de nitrógeno y con sistemas radicales potentes, capaces de aprovechar los nitratos que hayan sido arrastrados a capas profundas.	B.3
4. El establecimiento de planes de abonado acordes con la situación particular de cada explotación y la consignación en registros del uso de fertilizantes, de acuerdo con la normativa sobre nutrición sostenible de los suelos agrarios.	B.4
5. La prevención de la contaminación del agua por escorrentía y la filtración del agua por debajo de los sistemas radiculares de los cultivos en los sistemas de riego.	B.5
6. El registro parcelario de las zonas de aplicación de los estiércoles, purines y otros materiales que contengan nitrógeno, como los lodos de depuradora.	B.6
7. El registro georreferenciado de los lugares en los que se generan los estiércoles y purines, incluyendo las cantidades generadas, la gestión de los mismos y los depósitos de almacenamiento de estiércoles y de balsas de purines.	B.7
8. El registro de datos sobre el contenido de nitrógeno en los suelos obtenidos mediante medidores “in situ”, sondas de succión o lisímetros, instalados en la zona edáfica y, en su caso, en la zona vadosa, sobre las áreas especialmente afectadas. Esta información se intercambiará junto a los registros de calidad de agua, entre las autoridades agrarias y las del agua, a efectos de evaluar la eficacia de las medidas adoptadas.	B.8

Anexo 3.III. Estado masas de agua afectadas por contaminación difusa

Código masa de agua	Nombre masa de agua	Estado ecológico	Estado químico	Estado general
ES018MSPFES199MAR001790	Río Llorin	Bueno	Bueno	Bueno
ES018MSPFES200MAT000040	Estuario del Esva	Moderado	Bueno	No alcanza buen estado
ES018MSPFES145MAR000850	Arroyo de Vioño	Deficiente	Bueno	No alcanza buen estado
ES018MSPFES145MAR000861	Embalse de San Andrés de los Tacones	Moderado	No alcanza buen estado	No alcanza buen estado
ES018MSPFES145MAR000890	Río Peñafranicia – Piles II	Bueno o superior	Bueno	Bueno
ES018MSPFES145MAR000900	Río Raices	Moderado	Bueno	No alcanza buen estado
ES018MSPFES145MAR000910	Arroyo de Villa	Moderado	Bueno	No alcanza buen estado
ES018MSPFES145MAR000930	Río Alvares I	Moderado	No alcanza buen estado	No alcanza buen estado
ES018MSPFES145MAR000960	Río Aboño I	Moderado	Bueno	No alcanza buen estado
ES018MSPFES145MAR000990	Río Pinzales	Moderado	No alcanza buen estado	No alcanza buen estado
ES018MSPFES145MAR001021	Río Alvares II	Malo	No alcanza buen estado	No alcanza buen estado
ES018MSPFES145MAT000060	Estuario de Avilés	Moderado	No alcanza buen estado	No alcanza buen estado
ES018MSPFES150MAR001080	Río Villoria	Bueno	Bueno	Bueno
ES018MSPFES152MAR001100	Río Candín	Moderado	Bueno	No alcanza buen estado
ES018MSPFES155MAR001140	Río Naredo	Moderado	Bueno	No alcanza buen estado
ES018MSPFES157MAR001181	Río San Isidro	Bueno	Bueno	Bueno
ES018MSPFES165MAR001250	Río Riosa	Moderado	Bueno	No alcanza buen estado
ES018MSPFES168MAR001300	Río Teverga II	Moderado	Bueno	No alcanza buen estado
ES018MSPFES171MAR001350	Río Nora II	Cumple omr	Bueno	Bueno
ES018MSPFES171MAR001360	Río Nora I	Deficiente	Bueno	No alcanza buen estado
ES018MSPFES171MAR001370	Río Gafo	Deficiente	No alcanza buen estado	No alcanza buen estado
ES018MSPFES171MAR001380	Río Nalón III	Moderado	Bueno	No alcanza buen estado
ES018MSPFES172MAR001330	Río Noreña	Deficiente	Bueno	No alcanza buen estado
ES018MSPFES173MAR001340	Río Nora III	Cumple omr	Bueno	No alcanza buen estado
ES018MSPFES173MAR001390	Arroyo de Liápices	Cumple omr	Bueno	No alcanza buen estado
ES018MSPFES173MAR001420	Embalse de Priañes	Moderado	No alcanza buen estado	No alcanza buen estado
ES018MSPFES174MAR001430	Río de Sama	Bueno	Bueno	Bueno
ES018MSPFES177MAR001470	Río Gillón	Muy bueno	Bueno	Bueno
ES018MSPFES189MAR001580	Río Lleiroso	Moderado	Bueno	No alcanza buen estado
ES018MSPFES189MAR001600	Embalse de la Barca	Moderado	No alcanza buen estado	No alcanza buen estado
ES018MSPFES189MAR001630	Río Cauxa	Moderado	No alcanza buen estado	No alcanza buen estado
ES018MSPFES194MAR001713	Río Nalón IV	Bueno o superior	Bueno	Bueno
ES018MSPFES145MAT000070	Estuario de Villaviciosa	Moderado	Bueno	No alcanza buen estado
ES018MSPFES133MAR000630	Arroyo de Nueva	Bueno	No alcanza buen estado	No alcanza buen estado
ES018MSPFES133MAR000640	Arroyo de las Cabras	Bueno	Bueno	Bueno
ES018MSPFES118MAR000480	Río Nansa III	Bueno	Bueno	Bueno